FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DECIMA SEPTIMA BRIGADA

COPIA _____ / DE _____/
FECHA: 07 de febrero de 2026
LUGAR: Carepa, Antioquia

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 2026617003588243/ QUE EMITE LA DÉCIMA SEPTIMA BRIGADA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE FLUIDOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) , A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Brigada garantiza que el El Batallón de Infantería Nº 47 General "Francisco De Paula Vélez", requiere la contratación de los estudios e investigaciones propios a realizarse en la planta de tratamiento de agua potable, toda vez, que, de esta manera, se garantiza que el agua para labores diarias básicas como baño, lavado, riego y preparación de alimentos, sean aptas para el ser humano, partiendo siempre bajo la normatividad de las autoridades ambientales Colombianas. Y así mismo requiere la contratación de los estudios e investigaciones propios a realizarse en la planta de tratamiento de agua residual, toda vez, que, de esta manera, se garantiza que los vertimientos de aguas residuales cumplan parámetros de sanidad permitidos evitando sanciones o infracciones ambientales que pongan en peligro el correcto funcionamiento de la Unidad Militar.

2. MISIÓN.

La Décima Séptima Brigada, conduce operaciones militares, a partir del 0100 00RENE26 en el área de responsabilidad "ASTUTO" mediante coordinaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y multilaterales, configurando la AU mediante la aplicación de la AD, en el área de operaciones asignada, para desarticular las organizaciones armadas ilegales, afectando las economías ilícitas en cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Campaña Ayacucho Plus, protegiendo a la población civil, al Estado y sus recursos, para contribuir al mantenimiento del orden constitucional y generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo de la nación.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Infantería Nº 47 General "Francisco De Paula Vélez" El compromiso que tiene, en pro de una mejora continua hacia el cuidado del medio ambiente, hace necesaria la contratación de estudios e investigaciones para que sean realizadas a las aguas residuales producto del uso diario de las instalaciones de la unidad. Con lo anterior, se pretende el poder llevar un control y una certeza que estos fluidos arrojados como disposición final a las fuentes hídricas, cumple con normatividades exigidas para no causar daños ambientales.

De esta forma, se pretende estar dentro de la normatividad vigente, garantizando el funcionamiento de las instalaciones, corrigiendo a tiempo novedades que se presenten y así evitar multas, sanciones por los entes ambientales de control.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE FLUIDOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIVEL-47	$ 6,382,098.00

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE FLUIDOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIVEL-47	$ 10,651,017.00

VALOR TOTAL	$ 17,033,115.00

3.1.2 Relación Bienes y Servicios a Adquirir.

BIVEL47
DESCRIPCIÓN: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) **Identificacion del Activo Fijo:** N/A **Número del Activo Fijo:** 164500000012 - 164000000232 - 164000000233 - 164000000234 - 164000000242 **Numero de Inventario:** 800403000000000000001573824 - 800403000000000000001573770 - 800403000000000000001573773 - 800403000000000000001573777 - 800403000000000000001573814 **Centro de Costo:** 3M4B120310

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÒDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	TOTAL NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83931	Toma trimestral de dos (02) muestras para el análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua saliente de cada PTAP como también el desplazamiento hacia la unidad y sus instalaciones. Se debe realizar el correspondiente estudio técnico e interpretación y/o análisis de resultados. Las tomas se harán en cualquiera de los siguientes puntos: Afluente de la PTAP Grifo de rancho,. Casinos. Dispensario. Alojamientos. Viviendas fiscales. Los análisis a realizar se requieren sean bajo los siguientes parámetros de calidad establecidos en la Resolución 2115 de 2007,así: - PH - Turbiedad - Color aparente - Cloro residual libre - Alcalinidad total - Conductividad - Coliformes totales - Coliformes fecales E. Coli - Valoración IRCA (indice de nesgo calidad del agua)	SERVICIO	0	1	1	70171501	OMITIDO	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
Identificacion del Activo Fijo: N/A
Número del Activo Fijo: 164500000013 - 164000000503 - 164000000239 - 164000000240 - 164000000352
Numero de Inventario: 8004030000000000001573836 - 8004030000000000001573795 - 8004030000000000001573800 - 8004030000000000001573804 - 8004030000000000002464733
Centro de Costo: 3M4B120250 - 3M4B120310

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	TOTAL NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	83931	Toma trimestral de dos (02) muestras de agua en los siguientes puntos: Entrada y salida del vertimiento de la PTAR para evaluación de aguas bajo parámetros ambientales sobre el vertimiento y desplazamiento de líquidos residuales de la unidad. Incluye análisis técnico e interpretación de los siguientes resultados: - PH - Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) mg/L O2 - Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/L O2 - Sólidos Suspendidos Totales (SST) mg/L O2 - Sólidos Sedimentables (SSED) - Grasas y Aceites - Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) mg/L - Hidrocarburos Totales (HTP) mg/L - Fósforo Total (P) - Ortofosfatos (P-PO4,3-) - Nitratos (N-NH3-) - Nitritos (N-NO2-) - Nitrógeno Amoniacal (N-NH3) - Nitrógeno Total (N)	SERVICIO	0	1	1	70171501	OMITIDO	SIN CREAR

3		Toma trimestral de dos (02) muestra de agua en los siguientes puntos: Entre 50 y 100 metros aguas arriba y aguas abajo del vertimiento de la PTAR para evaluación de aguas bajo parámetros ambientales sobre el vertimiento y desplazamiento de los líquidos residuales de la unidad militar, Incluye análisis técnico e interpretación de los siguientes resultados: - PH - Demanda Química de Oxígeno (DQO) mg/L O2 - Sólidos Suspendidos Totales (SST) mg/L O2 - Oxigeno Disuelto - Temperatura - Demanda Bioquímica de Oxigeno (DQO) mg/L O23	SERVICIO	0	1	1	70171501	OMITIDO	SIN CREAR

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Frecuencia de las pruebas de PTAP son:
Como mínimo, las pruebas para detectar P. aeruginosa y Legionella spp. en entornos de alto riesgo deben realizarse cada 6 meses.

La frecuencia de las pruebas microbiológicas de rutina del agua en otras áreas y para otros microorganismos debe basarse en una evaluación de riesgos integral realizada por el WSG.

- Los aumentos en la frecuencia de las pruebas de agua deben ocurrir:

- Durante un brote sospechoso o confirmado en el que se esté explorando o considerando un vínculo con el sistema de agua
- Si la vigilancia identifica una mayor incidencia de infecciones que se sabe o se sospecha que están asociadas con el sistema de agua.
- Después de implementar cualquier cambio en el sistema de agua, por ejemplo, después de la dosificación de biocidas, trabajos de reparación o un proyecto de renovación.

El laboratorio debe estar acreditado por el Ministerio de Protección Social (Según Resolución 1515 de 2015) y analizara los parámetros de calidad en el agua potable de acuerdo a lo establecido bajo la Resolución 2115 de 2007.

- El contratista debe de certificar que la toma de muestras para la planta de tratamiento de agua potable se realizara de manera puntual y la toma de muestras para la planta de tratamiento de agua residual se realizara de manera compuesta.

- CERTIFICADO DEL IDEAM Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTCISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogó las resoluciones No.0059 de 2000 y 0079 de 2002, (durante la ejecución del contrato junto a los análisis de aguas se deberá allegar el certificado del IDEAM que acredita al laboratorio).

3.2 Tiempo de Ejecución.

- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto, el contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y acta de inicio.

3.3 Lugar de Entrega.

- Los estudios e investigaciones de fluidos en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP)- planta de tratamiento de agua residual (PTAR), se realizarán en las instalaciones del Batallón de Infantería N°47 "Gral. Francisco de Paula Velez" en San Pedro Urabá kilómetro 2 vía a Turbo.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- Los estudios a realizar, deberán ser presentados mediante textos escritos tipo informes, los cuales sirvan como soportes de control y estadísticos bajo normatividades ambientales vigentes al ejecutivo y segundo comandante del BIVEL 47 y/o al oficial/ suboficial de logística o jefe de medio ambiente de la Unidad Militar.

Los datos plasmados en el presente plan, corresponden a información establecida por el Batallón de Infantería No.47 "Gral. Francisco de Paula Velez" de acuerdo a su planeamiento y necesidades.

- Los estudios a realizar, deberán ser presentados mediante textos escritos tipo informes, los cuales sirvan como soportes de control y estadísticos bajo normatividades ambientales vigentes al ejecutivo y segundo comandante del BIVEL 47 y/o al oficial/ suboficial de logística o jefe de medio ambiente de la Unidad Militar.

- Cualquier medida de coordinación deberá ser efectuada por vía telefónica con el Oficial de Logística cel. 3107780241.
- Para el ingreso a la Unidad Tactica se debe informar mínimo con 24 horas de anticipacion para garntizar el ingreso con seguridad militar.
- Los elementos planeados en el presente plan, se preven suministrar a los siguientes activos:

BIVEL47				
ITEM	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	CENTRO DE COSTO	NUMERO DE INVENTARIO
1	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	164500000012	3M4B120310	800403000000000000001573824
2	POZO DE AGUA SUBTERRANEA, BIVEL47	164000000232	3M4B120310	800403000000000000001573770
3	TANQUE ELEVADO RANCHO DE TROPA, BIVEL47	164000000233	3M4B120310	800403000000000000001573773
4	TANQUE ELEVADO AGUA POTABLE, BIVEL47	164000000234	3M4B120310	800403000000000000001573777
5	TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE, BIVEL47	164000000242	3M4B120310	800403000000000000001573814
6	PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	164500000013	3M4B120250	800403000000000000001573836
7	POZO SEPTICO, BIVEL47	164000000503	3M4B120310	800403000000000000001573795
8	BOCA TOMA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES, BIVEL47	164000000239	3M4B120310	800403000000000000001573800
9	LAGO PLANTA DE AGUAS RESIDUALES, BIVEL47	164000000240	3M4B120310	800403000000000000001573804
10	TANQUE DE PLANTA DE AGUA RESIDUAL, BIVEL47	164000000352	3M4B120310	800403000000000000002464733

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia (OAPF) 2026.

7. FIRMAS.

CR. RONALD LIBARDO CHAVES MARTÍNEZ
Jefe De Estado Mayor Y Segundo Comandante Decima Séptima Brigada

AUTENTICA:

MY. CUELLAR RAMIREZ DARLINTON
Oficial Logistica Decima Séptima Brigada

SV. CRISTHIAN CAMILO MAYORGA GUTIERREZ
Suboficial Planes Y Estadistica BR17